

Bogotá D.C., 26 de abril de 2019

Señor (a)
ANONIMO

Radicado de entrada No. 201903310001

Asunto: Respuesta a consulta Convocatorias No. 800 de 2018 INPEC Dragoneantes y 801 de 2018 INPEC Ascensos

Cordial saludo,

La Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC recibió su comunicación, por medio de la cual solicita:

"Con todo respeto y teniendo en cuenta que el Dragoneante del INPEC, JAVIER NOVOA, quien labora en la Cárcel de Girardot, se anuncia por redes sociales y grupos de whatsapp, que es el delegado Oficial del INPEC para mantener informados a los aspirantes a este cargo, manifiesta que constantemente habla con los encargados de esta Convocatoria en la sede del Norte de Bogotá y que sus viajes a la ciudad capital tienen un costo y por lo tanto son los aspirantes quienes deben patrocinarlo. Se hace necesario, en primer lugar preguntar si es verdad que tien alguna vinculación como delegado oficial del INPEC y en segundo lugar si eso no es cierto pedimos publicar en la página de la CNSC, la información específica de este funcionario en el sentido de aclarar que No tiene ninguna injerencia en el proceso y que los aspirantes se abstengan de subsidiar sus desplazamientos y mucho menos seguir sus instrucciones. Gracias. Tenemos audio del Funcionario mencionado, pero este medio no ha habilitado la posibilidad de adjuntarlos." <<SIC>>

En atención a su petición, de manera atenta se informa que la pagina página Web www.cnsc.gov.co enlace Convocatorias / En Desarrollo / "800 de 2018 INPEC Dragoneantes y 801 de 2018 INPEC Ascensos", es el medio oficial para la publicación y comunicación de toda la información referente al proceso de selección por tanto no hay delegación sobre un particular para informar a la ciudadanía interesada las singularidades que se presenten en los Cursos – Concursos Abierto de Méritos.

Conforme lo anterior, se tiene que el señor Javier Novoa referido en la petición NO figura como delegado por parte del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC para atender y comunicar la información atinente a los procesos que se desprendan de las etapas definidas para las Convocatorias No. 800 de 2018 INPEC Dragoneantes y No. 801 de 2018 INPEC Ascensos ante los participantes.

Finalmente, en vista de las consecuencias adversas que ha representado el accionar del ciudadano referido en su escrito a los participantes del concurso, la CNSC procedió a fijar un aviso informativo a la ciudadanía mediante el cual se indica:

Información importante para la ciudadanía inscrita en las Convocatorias INPEC 800 y 801 de 2018.

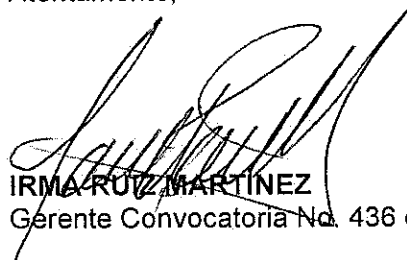
La Comisión Nacional del Servicio Civil informa a los ciudadanos inscritos en las Convocatorias Nos. 800 de 2018 INPEC – Dragoneantes y 801 de 2018 INPEC Ascensos, que no existen personas o funcionarios delegados para realizar acercamientos institucionales particulares o para brindar información más allá de la publicada en la página oficial de la entidad. En el mismo sentido no existen personas autorizadas para realizar cobros de ninguna naturaleza a nombre de la CNSC o del INPEC, para efectos de los mencionados concursos abiertos de mérito.

Bajo ese entendido, se tiene que, la página web de la convocatoria es el medio oficial de comunicación dispuesto por la CNSC para informar de los Concursos a los aspirantes y los pagos a realizar se habilitan por medios electrónicos o personales que cada aspirante está en capacidad de realizar sin intermediario alguno.

Finalmente, se aclara que los costos en que incurre el personal del INPEC para el desarrollo del proceso de selección con la CNSC deben ser costeados por dicha institución, sin que para ello incurra un tercero u otra entidad.

En estos términos se da respuesta a su solicitud, indicándole que la CNSC estará dispuesta a recibir las consideraciones que en el marco del proceso resulten pertinentes, manifestando nuestra abierta disposición de colaboración.

Atentamente,



IRMA RUIZ MARTÍNEZ
Gerente Convocatoria No. 436 de 2017

Proyectó: Julian Vargas
Revisó: Irma Ruiz.